

HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA CIF B19317304

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: C/ CAMILO JOSÉ CELA, 23, 19174 - Guadalajara

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 54,02 €

Nº Factura: NG3113959049 emitida el 13 de marzo de 1995 Periodo de consumo: 10 de enero de 1995 a 11 de marzo de 1995

Fecha de cargo: 16 de marzo de 1995

Referencia del contrato de suministro: 9279764357195

Remite: HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA Apartado de Correos XXXXX 19174 TORREJÓN DEL REY

Raquel Lines Pantoja

28,01 €

15,61 €

2,23 €

5,50€

2,29€

0,38€

5% s/45,85 €

7% s/5,50 €

Calle de Manuel Silvela

31420 Urroz-Villa

54,02€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (10 de enero de 1995)	98558 kWh
Lectura actual: real (11 de marzo de 1995)	98644 kWh
Consumo en el periodo	86 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh







DATOS DEL CONTRATO

Titular: Raquel Lines Pantoja

NIF: 22549247R

Dirección de suministro: Calle de Manuel Silvela 31420 Urroz-Villa

Dirección fiscal: Calle de Manuel Silvela 31420 Urroz-Villa TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 794543600 Peaje de acceso: 2.1DHA Potencia contratada: 4,24 kW

Referencia del contrato de suministro (HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA): 9279764357195

Referencia del contrato de acceso (JUAN DE FRUTOS GARCIA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L.U): 259396619470

Fecha final contrato: 11 de marzo de 1995 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 13 de marzo de 1995

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9340653922982350PGJV

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Abanca Servicios Financieros E.F.C., S.A.

IBAN: ES86207407296418597***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E87563488420482470576789768 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA): 900 101 582 Reclamaciones (HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA): 900 101 582; www.henarenergia.com; fax: 900 101 582

Averías y Urgencias (JUAN DE FRUTOS GARCIA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U): 900 101 005

Puntos de atención cercanos: C/ CAMILO JOSÉ CELA, 23 19174 TORREJÓN DEL REY Guadalajara

Portal de medidas https://jdfg.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 19174 TORREJÓN

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.henarenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 54,02 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,24 kW x 60 días x 0,103473 €/kW día 26,32 €

Comercialización

4,24 kW x 60 días x 0,006638 €/kW día 1,69 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

86 kWh x 0,097059 €/kWh 8,35 €

Coste energía

86 kWh x 0,084370 €/kWh 7,26 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/43,62 € 2,23 € Subtotal 45,85 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,091726 €/día	5,50 €
Subtotal otros conceptos	5,50 €
IMPORTE TOTAL	51,35€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/45,85 €	2,29€
7% s/5,50 €	0,38€

TOTAL IMPORTE FACTURA 54,02 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- HENARENERGIA SOCIEDAD LIMITADA se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 101 582 y en www.henarenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.henarenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €